

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 9769

Ref. Expediente N° NC2022/0007158

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0007158, por la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, presentó la solicitud de patente de invención titulada “MAQUINA DE EJERCICIOS”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 998 el 29 de mayo de 2023, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 8418 de 29 de mayo de 2025, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0007158 del 29 de agosto de 2025 respondió oportunamente el requerimiento formulado, adicionalmente bajo el N° NC2025/0011699 del 29 de agosto de 2025 presentó las reivindicaciones 1 a 5 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a una máquina de ejercicios, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US8177694, en que la invención reclamada menciona un mecanismo de freno conectado a un patín que se acciona por el peso ejercido por el usuario en una manija de agarre para fijar la posición de dicho patín en el perfil.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en permitir fijar de forma fácil la posición y distancia entre las manijas que están conectadas a una barra de una

Resolución N° 9769

Ref. Expediente N° NC2022/0007158

máquina de ejercicios y que pueden rotar con tres grados de libertad, para realizar ejercicios de tren superior, de tal forma que el usuario selecciona la posición de las manijas, y al descolgar su peso, estas manijas se fijan en dicha posición, sin la necesidad de que el usuario accione algún otro medio adicional para fijar las manijas en dicha posición pues permite variar dicha posición de las manos y en específico de su muñeca, dándole al usuario la posibilidad de realizar un mayor número de ejercicios y cuidar la integridad del usuario dándole capacidad de movimiento a sus muñecas mientras realiza ejercicios, en comparación de barras fijas donde la movilidad y las posiciones que pueden tomar las muñecas son limitadas.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2022/0007158 el 3 de abril de 2025 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MAQUINA DE EJERCICIOS QUE COMPRENDE UN MARCO ESTRUCTURAL, Y UN MECANISMO DE CORREDERA QUE INCLUYE UN PERFIL CONECTADO AL MARCO ESTRUCTURAL”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MAQUINA DE EJERCICIOS QUE COMPRENDE UN MARCO ESTRUCTURAL, Y UN MECANISMO DE CORREDERA QUE INCLUYE UN PERFIL CONECTADO AL MARCO ESTRUCTURAL”

Clasificación IPC: A63B 21/00, A63B 21/055, A63B 21/06, A63B 22/02, A63B 22/20, A63B 23/035, A63B 23/12.

Reivindicación(es): 1 a 5 incluida en el radicado bajo el N° NC2025/0011699 del 29 de agosto de 2025, de acuerdo con el Anexo N° 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

Dirección(es): Carrera 9 # 51 11, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): Andrés Gerardo CLAVIJO VARGAS.

Vigente desde: 26 de mayo de 2022.

Hasta: 26 de mayo de 2042.

Resolución N° 9769

Ref. Expediente N° NC2022/0007158

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de febrero de 2026

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2026.02.16
12:06:38 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Ref. Expediente N° NC2022/0007158

ANEXO N° 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una máquina de ejercicios que comprende:

- un marco estructural (10);
- al menos un mecanismo de corredera (100) que incluye:
 - un perfil (105) conectado al marco estructural (10);
 - un patín (110) conectado de forma deslizante al perfil (105) conformado por un mecanismo de deslizamiento que tiene una estructura de soporte del patín (102), unas ruedas (117) y un un mecanismo de freno (130) conectado al patín (110) que se acciona por el peso ejercido por el usuario en una manija de agarre (120) para fijar la posición de dicho patín (110) en el perfil (105); y
 - donde la manija de agarre (120) está conectada al patín (110) mediante un mecanismo de rotación (160); dicho mecanismo de rotación (160) comprende un primer eje vertical, un primer eje horizontal y un segundo eje horizontal, que permiten a la manija de agarre (120) rotar con tres grados de libertad para una mayor adaptabilidad ergonómica.

2. La máquina de la Reivindicación 1, en donde el mecanismo de freno (130) incluye una tijera, y un elemento elástico (135), donde el elemento elástico (135) libera o cierra la tijera progresivamente mediante el peso que ejerce el usuario en la manija de agarre (120).

3. La máquina de la Reivindicación 1, en donde el mecanismo de freno (130) incluye un elemento de freno directo (132) y un elemento elástico (135), donde el elemento elástico (135) desplaza el elemento de freno directo (132) hacia el perfil (105) progresivamente mediante el peso que ejerce el usuario en la manija de agarre (120).

4. La máquina de las Reivindicaciones 2 y 3, en donde el elemento elástico (135) es un resorte que permite activar el mecanismo de frenado de manera progresiva cuando el usuario ejerce una fuerza sobre la manija de agarre (120).

5. La máquina de la Reivindicación 1, en donde el perfil (105) pasa a través de la estructura de soporte hueca (102) del patín (110); dicho patín (110) comprende cuatro ruedas (117) al interior de la estructura de soporte (102) que se acoplan al perfil (105) para el deslizamiento del patín (110) a lo largo del perfil (105).